

RESOLUCIÓN N°: 3438/26.-

Ramallo, 14 de mayo de 2026.-

VISTO:

La destacada trayectoria emprendedora y la contribución cultural, gastronómica y turística del emprendimiento familiar **Alfajores Artesanales Ramallo**; y

CONSIDERANDO:

Que el emprendimiento **Alfajores Artesanales Ramallo** es una iniciativa de carácter familiar, integrada por Lorena, Wilfredo, Lara y Catalina, quienes desde el año 2021 llevan adelante este proyecto con dedicación y esfuerzo, conciliando sus responsabilidades personales y laborales con la gestión del emprendimiento;

Que dicho emprendimiento nació con la visión de ofrecer un producto de calidad artesanal, orientado tanto al disfrute de los vecinos de Ramallo como al turismo que visita nuestra ciudad, constituyéndose así en un verdadero embajador de la identidad local;

Que el emprendimiento comenzó su actividad con cuatro sabores clásicos —alfajor blanco y negro de dulce de leche, y blanco y negro de frutos rojos— y que, producto del trabajo constante y la innovación, hoy cuenta con once sabores diferentes, además de la incorporación de conitos artesanales, demostrando una permanente superación y adaptación a las preferencias del mercado;

Que sus productos cuentan con habilitación municipal y con la pupar N° 005, dando cumplimiento a las normativas vigentes en materia de elaboración y comercialización de alimentos;

Que **Alfajores Artesanales Ramallo** se encuentra presente en distintos puntos de venta de nuestra ciudad, entre ellos la Estación de Servicio Shell, las sucursales de Mucoop (Villa y Pueblo), la Plaza de los Artesanos del Paseo Viva el Río y las fiestas patronales, facilitando el acceso al producto a vecinos y visitantes;

Que el emprendimiento ha desarrollado una identidad visual que refleja el espíritu y los símbolos de Ramallo, incorporando en su logo elementos representativos de la ciudad y, en sus cajas, la imagen del característico muelle del Puerto de Ramallo, contribuyendo así a la promoción del patrimonio local;

Que durante cuatro años consecutivos, **Alfajores Artesanales Ramallo** ha representado a nuestra ciudad en la **Fiesta Regional del Alfajor** de San Antonio de Areco, evento que desde su primera edición en 2023 se ha consolidado como uno de los encuentros artesanales más convocantes de la región, reuniendo a más de 70 productores y decenas de miles de visitantes de todo el país;

Que, asimismo, el emprendimiento participa en la **Fiesta Provincial del Alfajor Artesanal** de Rawson, partido de Chacabuco, celebrada anualmente desde 2017 y declarada de interés provincial por la Legislatura bonaerense, consolidándose como uno de los eventos de referencia para los productores artesanales de la provincia de Buenos Aires;

Que la participación reiterada en ambas fiestas constituye una muestra concreta del nivel de calidad alcanzado por el emprendimiento y de su capacidad de posicionar el nombre de Ramallo en escenarios regionales y provinciales de gran relevancia gastronómica y cultural;

Que resulta oportuno y merecido que el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo reconozca a quienes, desde el ámbito privado y con vocación de servicio comunitario, contribuyen al desarrollo económico local, al fomento del turismo y a la identidad cultural de nuestro Partido;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **Interés Legislativo** la trayectoria y producción artesanal del
----- emprendimiento familiar **Alfajores Artesanales Ramallo**, en
reconocimiento a su contribución al desarrollo turístico, gastronómico y cultural del Partido
de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Hágase entrega de copia de la presente Resolución, en acto a realizarse
----- en el Honorable Concejo Deliberante en fecha a determinar.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2026.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELA ALEJANDRA ISARRA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE